



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	002 - 2016 - 00503 - 00	Ejecutivo Singular	VITALIS S. A. C. I.	ONCOMEVH S. A.	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	19/11/2021	23/11/2021
2	007 - 2015 - 00521 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	MIGUEL PINEDA SOLANO	ISMAEL AUGUSTO RODRIGUEZ HURTADO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	19/11/2021	23/11/2021
3	046 - 2017 - 00049 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BENJAMIN CORAL ROMERO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	19/11/2021	23/11/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2021-11-18 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 02-2016-00503-00

Por ser procedente la solicitud que precede y dada la forma de terminación de la presente ejecución, Secretaría, previa verificación, realice la entrega de los títulos judiciales consignados por cuenta de la presente ejecución a órdenes de los demandados, en la proporción que le fuera retenida a cada uno. Lo anterior, siempre y cuando no haya embargo de remanentes y dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 91 fijado hoy 11 de noviembre de 2021 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1863d6c0bbb2bb8da1a633bea0c354efb776b89c42e985072b131f745e5712f9**
Documento generado en 10/11/2021 12:34:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 11 de noviembre del 2021

Señores

Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.

j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL FRENTE A ENTREGA DE TITULOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00503-00
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: VITALIS S.A. C.I.
DEMANDADO: SALUD ACTUAL IPS LTDA., Y OTROS

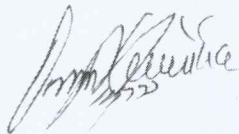
ÓSCAR ANDRÉS GAVIRIA MEJÍA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de Ciudadanía No 1.065.652.947 expedida en Valledupar, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 276.897 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con los poderes que reposan dentro del expediente, y dentro del término legal, mediante el presente escrito presento **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021, NOTIFICADO EN ESTADOS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021** previas las siguientes consideraciones:

1. A la fecha se logra constatar que el Juzgado de Origen convirtió el título judicial por valor **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.440.195,50 M/CTE)**, a cargo de su Honorable Despacho Judicial.
2. En auto del 10 de noviembre del 2021, se resuelve ordenar la entrega de depósitos judiciales a órdenes de las demandadas, en la proporción que le fuera retenida a cada uno.
3. El depósito judicial que se encuentra a la fecha a disposición del Despacho Judicial tiene como único beneficiario a la sociedad comercial **SALUD ACTUAL IPS LTDA.**, ya que a esta se le realizó la retención de dineros por medida cautelar de remanentes notificada al Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso ejecutivo incoado por VITALIS S.A. C.I. en contra de **SALUD ACTUAL IPS LTDA.**, y otros, dentro del expediente 2016-00479, de acorde al auto que reposa en el plenario.
4. A la fecha la sociedad comercial **SALUD ACTUAL IPS LTDA.**, se encuentra con sus cuentas bancarias embargadas, lo que imposibilita el debido cobro del depósito judicial.
5. De acorde al memorial poder que reposa en el expediente, se constata que la sociedad comercial **SALUD ACTUAL IPS LTDA.**, me confirió poder amplio y suficiente, delegando entre mis facultades la de recibir sumas de dinero; razón por la cual en mis escritos he solicitado siempre que el depósito judicial se gire a órdenes del suscrito memorialista.
6. Atendiendo que el proceso adelantado ante su Honorable Despacho Judicial está terminado, procedo a solicitar de la manera más cordial y respetuosa se realice la devolución del depósito judicial que se encuentra girado por las medidas cautelares incoadas en contra de la sociedad comercial **SALUD ACTUAL IPS LTDA.**, a mi nombre, **OSCAR ANDRÉS GAVIRIA MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.652.947 de Valledupar.

SOLICITUD

1. Solicito cordialmente que los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., por encontrarse el proceso ejecutivo de la referencia terminado de acorde al auto de fecha 27 de agosto del 2019, **se libren a orden del suscrito, ÓSCAR ANDRÉS GAVIRIA MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.652.947 de Valledupar.

De la Señora Juez,



ÓSCAR ANDRÉS GAVIRIA MEJÍA

C.C. No. 1.065.652.947 expedida en Valledupar, Cesar

T.P. No. 276.897 del Consejo Superior de la Judicatura

2-2016-503
204

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL FRENTE A ENTREGA DE TITULOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00503-00

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/11/2021 11:58

Para: osangame <osangame@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6611-2021, Entidad o Señor(a): ÓSCAR ANDRÉS GAVIRIA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL FRENTE A ENTREGA DE TITULOS DENTRO DEL PROCESO CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021, NOTIFICADO EN ESTADOS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente
kjvm



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: oscar gaviria mejia <osangame@hotmail.com>

Enviado: **jueves, 11 de noviembre de 2021 12:25**

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL FRENTE A ENTREGA DE TITULOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00503-00

Bogotá D.C., 11 de noviembre del 2021

Señores
Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.
j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	6611 - 2021
Fecha Recibido	11 - 11 - 2021
Número de Folios	2 Folios
Quien Recibió	

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL FRENTE A ENTREGA DE TITULOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO

SINGULAR No. 2016-00503-00

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: VITALIS S.A. C.I.

DEMANDADO: SALUD ACTUAL IPS LTDA., Y OTROS

ÓSCAR ANDRÉS GAVIRIA MEJÍA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de Ciudadanía No 1.065.652.947 expedida en Valledupar, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 276.897 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con los poderes que reposan dentro del expediente, y dentro del término legal, mediante el presente escrito presento **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021, NOTIFICADO EN ESTADOS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021** previas las consideraciones expuestas en memorial adjunto.

De la Señora Juez,

ÓSCAR ANDRÉS GAVIRIA MEJÍA

C.C. No. 1.065.652.947 expedida en Valledupar, Cesar

T.P. No. 276.897 del Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRaslADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18/11/2021 se fijó el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. el cual corre a partir del 19/11/2021
y vence en: 23/11/2021
El secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 07-2015-00521-00

En atención a la constancia secretarial que milita a folio 334, que indica que el extremo demandado no canceló la expensas necesarias, conforme lo ordenado en auto del 1 de octubre de 2021, el despacho **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación que formuló en contra de la sentencia de instancia calendada el 25 de octubre de 2019, al tenor de lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del artículo 324 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 91 fijado hoy 11 de noviembre de 2021 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias .
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0316f67b31866bb5256467cfd758e4db80e5810ee447aef7de1b1bc19120065**

Documento generado en 10/11/2021 12:35:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Favor imprimir pantallazo

juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 9:27 AM

Para: COPY MAY <copymaytec@hotmail.com>

De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 3:29 p. m.

Para: juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Asunto: RE: SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN 2015-0521

Buen día

Se acusa recibido de su comunicación, se dará trámite de acuerdo a su solicitud. NMT

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL [¡HAZ CLICK AQUÍ](#)

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

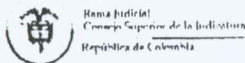


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 12:19

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carolinasierra@ernestosierra.com.co

<carolinasierra@ernestosierra.com.co>

Asunto: SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN 2015-0521

Señor:

JUEZ 5 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MIGUEL PINEDA SOLANO

**DEMANDADO: NELLY ESPERANZA RODRÍGUEZ VARGAS e ISMAEL AUGUSTO
RODRÍGUEZ HURTADO**

RADICADO: 2015-0521

JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

favor imprimir pantallazo

juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 9:32 AM

Para: COPY MAY <copymaytec@hotmail.com>

De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 3:30 p. m.

Para: juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Asunto: RE: SOLICITUD TENER EN CUENTA PAGO DE COPIAS 2015-0521

Buen día

Se acusa recibido de su comunicación, se dará trámite de acuerdo a su solicitud. AZ

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL [¡HAZ CLICK AQUÍ!](#)

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

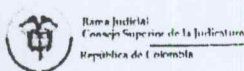


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 11:40

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carolina Sierra <carolinasierra@ernestosierra.com.co>

Asunto: SOLICITUD TENER EN CUENTA PAGO DE COPIAS 2015-0521

Señor:

JUEZ 5 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MIGUEL PINEDA SOLANO

DEMANDADO: NELLY ESPERANZA RODRÍGUEZ VARGAS e ISMAEL AUGUSTO RODRÍGUEZ HURTADO

RADICADO: 2015-0521

JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



349

JUAN CARLOS GARCIA IBÁÑEZ
ABOGADO ESPECIALIZADO

Señor.

JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: MIGUEL PINEDA SOLANO

DEMANDADOS: NELLY ESPERANZA RODRÍGUEZ VARGAS, ISMAEL AUGUSTO RODRÍGUEZ HURTADO.

RADICADO: 2015-0521

JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

JUAN CARLOS GARCÍA IBÁÑEZ, mayor de edad, con domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de los demandados **ISMAEL AUGUSTO RODRÍGUEZ HURTADO Y NELLY ESPERANZA RODRÍGUEZ VARGAS**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y estando dentro del término me interponer **EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del auto de fecha 10 de Noviembre de 2021 y notificado por estado el día 11 de Noviembre de 2021 por su Honorable despacho teniendo en cuenta lo siguiente.

Dentro de la oportunidad procesal en mi calidad de apoderado judicial de los demandados, procedí a presentar el recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 25 de octubre de 2019 y notificada el día 28 de octubre de 2019, la cual fue concedida en efecto devolutivo visto a folio 279 en auto de fecha 19 de Noviembre de 2019, de igual forma y estando dentro del término y de conformidad con la constancia secretarial del fecha 19 de noviembre de 2019, **visto a folio 280, se evidencia dentro de la constancia secretarial que la parte interesada dentro del término cancelo las expensas necesarias para surtir la apelación de la sentencia.**

Ahora y como prueba de ello **visto a folio 282 se evidencia el soporte del pago de las copia y el respectivo arancel Judicial**, dentro del expediente

Mediante auto de fecha 1 de octubre de 2021 el despacho y con miras a continuar con el proceso concede el recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 25 de octubre de 2019, oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandada, auto notificado por estado el día 4 de octubre de 2021.

El día 7 de octubre de 2021 procedí a enviar memorial allegando nuevamente la sustentación de la apelación, dando alcance a los radicados en su oportunidad, de igual forma indicando que las copias ya fueron canceladas. Como prueba de ello me permito remitir copia del pantallazo donde se evidencia el envío del escrito en formato PDF al correo suministrado por la oficina de apoyo de los Juzgados de ejecución de sentencias del Circuito de Bogotá, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

El día 14 de octubre de 2021 mediante constancia secretarial se indica que no se cancelaron las copias, por lo que me acerque al juzgado para revisar el expediente que había pasado con la constancia secretarial, pero me dicen que tenía que solicitar cita presencial,

Avenida Jiménez No. 5 - 30 Oficina 308 Edificio Sotomayor en Bogotá
Cel. 3125273692 correo jeci1111@hotmail.com



JUAN CARLOS GARCIA IBÁÑEZ
ABOGADO ESPECIALIZADO

Solicite la cita de acuerdo a lo indicado y la misma fue asignada para el día 20 de octubre de 2021.

De igual forma el día 20 de octubre procedí a radicar memorial solicitando tener en cuenta que las copias ya habían sido canceladas, Como prueba de ello me permito remitir copia del pantallazo donde se evidencia el envío del escrito en formato PDF al correo suministrado por la oficina de apoyo de los Juzgados de ejecución de sentencias del Circuito de Bogotá, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Revisado el proceso se evidencia que las copias de la apelación ya fueron canceladas dentro de su oportunidad procesal.

El honorable despacho no ha resuelto los escritos radicados el día 7 de octubre de 2021, donde se solicita tenerlos escritos de sustentación de la apelación obrantes dentro del expediente, ni el escrito radicado el día 20 de octubre de 2021, donde se solicita tener en cuenta el pago de las copias para surtir el Recurso de Apelación conforme a la constancia secretarial obrante dentro del expediente, y con sorpresa mediante auto de fecha 10 de Noviembre de 2021 manifiesta que declara desierto el recurso de apelación.

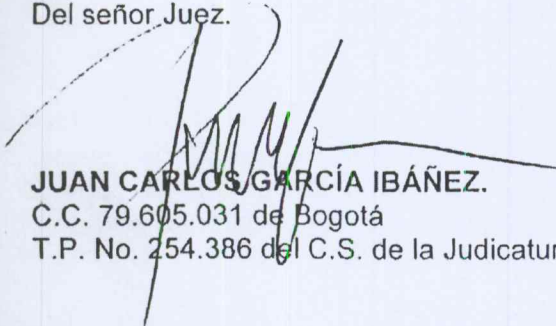
En consecuencia y por lo anteriormente manifestado Ruego a su Honorable Despacho Revocar el auto de fecha 10 de Noviembre de 2021, y en su lugar ordenar remitir el Expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, con el Fin de surtir el Recurso de apelación oportunamente interpuesto y del cual se cancelaron las expensas necesarias, con el fin de evitar una nulidad procesal, violación al debido proceso, y el derecho a la defensa.

ANEXO.

Copia del pantallazo donde se evidencia el envío del escrito en formato PDF el día 7 de octubre de 2021, al correo suministrado por la oficina de apoyo de los Juzgados de ejecución de sentencias del Circuito de Bogotá, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Copia del pantallazo donde se evidencia el envío del escrito en formato PDF el día 20 de octubre de 2021, al correo suministrado por la oficina de apoyo de los Juzgados de ejecución de sentencias del Circuito de Bogotá, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Del señor Juez.


JUAN CARLOS GARCÍA IBÁÑEZ.
C.C. 79.605.031 de Bogotá
T.P. No. 254.386 del C.S. de la Judicatura.

Avenida Jiménez No. 5 - 30 Oficina 308 Edificio Sotomayor en Bogotá
Cel. 3125273692 correo jcg1111@hotmail.com

350

RV: Recurso de reposicion

juan carlos garcia ibañez <jcgi1111@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 11:26

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carolina Sierra <carolinasierra@ernestosierra.com.co>

Señor:

JUEZ 5 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MIGUEL PINEDA SOLANO
DEMANDADO: NELLY ESPERANZA RODRÍGUEZ VARGAS e ISMAEL AUGUSTO
RODRÍGUEZ HURTADO
RADICADO: 2015-0521
JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: recurso de reposición

JUAN CARLOS GARCÍA IBÁÑEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de los demandados dentro del proceso de la referencia. Adjunto al presente memorial con recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha 10 de noviembre de 2021

Cordialmente.

JUAN CARLOS GARCÍA IBÁÑEZ.
C.C. No.79.605.031 de Bogotá.
TP. No. 254.386 del C.S. de la Judicatura.
Av. Jiménez No. 5-30 Oficina 308 Edificio Sotomayor
Cel. 3125273692.
Correo electrónico jcgi1111@hotmail.com

M. P. DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	6663
Fecha Recibido	16 NOV-21
Número de Folios	3
Quien Recepciona	Nmt.

Obtener [Outlook para Android](#)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18 11 2004 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. al cual corre a partir del 19 11 2004
y vence en: 23 11 2004
El secretario

Señor

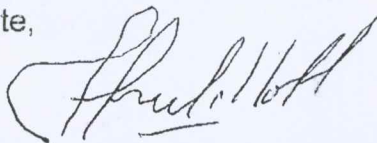
JUEZ QUINTO (05) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÀ D.C.
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: BENJAMIN CORAL
RADICADO: 2017 - 00479
JUZGADO DE ORIGEN: 46 CIVIL CIRCUITO

CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO, obrando como apoderado de la parte demandante, allego liquidación de crédito del proceso en mención.

Se allega liquidación de crédito, en cinco (05) folios.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO
C.C. 19.258.566 expedida en Bogotá
T.P. 29.556 del C.S.J.
ctrujillonavarro7@gmail.com



TIPO		Liquidación de intereses moratorios										
PROCESO		2017-00049--										
DEMANDANTE		banco de Bogotá										
DEMANDADO		BANJAMIN CORAL										
TASA APLICADA		((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1										
DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABO NO CAPITAL
2016-11-08	2016-11-08	1	32.99	135.912.916,00	135.912.916,00	106.189,88	136.019.105,88	0,00	106.189,88	136.019.105,88	0,00	0,00
2016-11-09	2016-11-30	22	32.99	0,00	135.912.916,00	2.336.177,33	138.249.093,33	0,00	2.442.367,20	138.355.293,20	0,00	0,00
2016-12-01	2016-12-31	31	32.99	0,00	135.912.916,00	3.291.886,23	139.204.802,23	0,00	5.734.253,44	141.647.169,44	0,00	0,00
2017-01-01	2017-01-31	31	33.51	0,00	135.912.916,00	3.337.403,06	139.250.319,06	0,00	9.071.656,50	144.984.572,50	0,00	0,00
2017-02-01	2017-02-28	28	33.51	0,00	135.912.916,00	3.014.428,57	138.927.344,57	0,00	12.086.085,08	147.999.001,08	0,00	0,00
2017-03-01	2017-03-31	31	33.51	0,00	135.912.916,00	3.337.403,06	139.250.319,06	0,00	15.423.488,14	151.336.404,14	0,00	0,00
2017-04-01	2017-04-30	30	33.50	0,00	135.912.916,00	3.228.488,78	139.141.404,78	0,00	18.651.976,92	154.564.892,92	0,00	0,00
2017-05-01	2017-05-31	31	33.50	0,00	135.912.916,00	3.336.105,07	139.249.021,07	0,00	21.988.082,00	157.900.938,00	0,00	0,00
2017-06-01	2017-06-30	30	33.50	0,00	135.912.916,00	3.228.488,78	139.141.404,78	0,00	25.216.570,78	161.129.480,78	0,00	0,00
2017-07-01	2017-07-31	31	32.97	0,00	135.912.916,00	3.290.583,14	139.203.499,14	0,00	28.507.153,92	164.420.069,92	0,00	0,00
2017-08-01	2017-08-31	31	32.97	0,00	135.912.916,00	3.290.583,14	139.203.499,14	0,00	31.797.737,06	167.710.653,06	0,00	0,00
2017-09-01	2017-09-30	30	32.97	0,00	135.912.916,00	3.184.435,30	139.097.351,30	0,00	34.982.172,36	170.895.088,36	0,00	0,00
2017-10-01	2017-10-31	31	31.73	0,00	135.912.916,00	3.181.910,58	139.084.826,58	0,00	38.164.082,94	174.076.998,94	0,00	0,00
2017-11-01	2017-11-30	30	31.44	0,00	135.912.916,00	3.055.054,54	138.967.970,54	0,00	41.219.137,48	177.132.053,48	0,00	0,00
2017-12-01	2017-12-31	31	31.16	0,00	135.912.916,00	3.131.814,61	139.044.730,61	0,00	44.350.952,09	180.263.868,09	0,00	0,00
2018-01-01	2018-01-31	31	31.04	0,00	135.912.916,00	3.121.240,45	139.034.156,45	0,00	47.472.192,53	183.385.108,53	0,00	0,00
2018-02-01	2018-02-28	28	31.52	0,00	135.912.916,00	2.857.336,21	138.770.252,21	0,00	50.329.528,74	186.242.444,74	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-31	31	31.02	0,00	135.912.916,00	3.119.917,98	139.032.833,98	0,00	53.449.446,72	189.362.362,72	0,00	0,00
2018-04-01	2018-04-30	30	30.72	0,00	135.912.916,00	2.993.648,88	138.906.564,88	0,00	56.443.095,59	192.356.011,59	0,00	0,00



Liquidación de intereses moratorios												
TIPO	2017-00049--											
PROCESO	banco de Bogotá											
DEMANDANTE	BANJAMIN CORAL											
DEMANDADO	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1											
TASA APLICADA												
DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2018-05-01	2018-05-31	31	30.66	0.00	135.912.916.00	3.088.133.76	139.001.049.76	0.00	59.531.229.36	195.444.145.36	0.00	0.00
2018-06-01	2018-06-30	30	30.42	0.00	135.912.916.00	2.967.963.62	138.880.879.62	0.00	62.499.192.97	198.412.108.97	0.00	0.00
2018-07-01	2018-07-31	31	30.05	0.00	135.912.916.00	3.033.633.12	138.946.549.12	0.00	65.532.826.10	201.445.742.10	0.00	0.00
2018-08-01	2018-08-31	31	29.91	0.00	135.912.916.00	3.021.635.16	138.934.551.16	0.00	68.554.461.26	204.467.377.26	0.00	0.00
2018-09-01	2018-09-30	30	29.72	0.00	135.912.916.00	2.907.370.50	138.820.286.50	0.00	71.461.831.76	207.374.747.76	0.00	0.00
2018-10-01	2018-10-31	31	29.45	0.00	135.912.916.00	2.980.213.53	138.893.129.53	0.00	74.442.045.29	210.354.961.29	0.00	0.00
2018-11-01	2018-11-30	30	29.24	0.00	135.912.916.00	2.865.927.36	138.778.843.36	0.00	77.307.972.65	213.220.888.65	0.00	0.00
2018-12-01	2018-12-31	31	29.10	0.00	135.912.916.00	2.949.365.32	138.862.301.32	0.00	80.257.357.97	216.170.273.97	0.00	0.00
2019-01-01	2019-01-31	31	28.74	0.00	135.912.916.00	2.917.129.00	138.830.045.00	0.00	83.174.486.97	219.087.402.97	0.00	0.00
2019-02-01	2019-02-28	28	29.55	0.00	135.912.916.00	2.700.265.57	138.613.181.57	0.00	85.874.752.54	221.787.668.54	0.00	0.00
2019-03-01	2019-03-31	31	29.06	0.00	135.912.916.00	2.945.358.16	138.858.274.16	0.00	88.820.110.70	224.733.026.70	0.00	0.00
2019-04-01	2019-04-30	30	28.98	0.00	135.912.916.00	2.843.848.23	138.756.764.23	0.00	91.663.958.93	227.576.874.93	0.00	0.00
2019-05-01	2019-05-31	31	29.01	0.00	135.912.916.00	2.941.329.65	138.854.245.65	0.00	94.605.288.58	230.518.204.58	0.00	0.00
2019-06-01	2019-06-30	30	28.95	0.00	135.912.916.00	2.841.247.83	138.754.163.83	0.00	97.446.536.42	233.359.452.42	0.00	0.00
2019-07-01	2019-07-31	31	28.92	0.00	135.912.916.00	2.933.268.39	138.846.184.39	0.00	100.379.804.81	236.292.720.81	0.00	0.00
2019-08-01	2019-08-31	31	28.98	0.00	135.912.916.00	2.938.643.17	138.851.559.17	0.00	103.318.447.98	239.231.363.98	0.00	0.00
2019-09-01	2019-09-30	30	28.98	0.00	135.912.916.00	2.843.848.23	138.756.764.23	0.00	106.162.296.20	242.075.212.20	0.00	0.00
2019-10-01	2019-10-31	31	28.65	0.00	135.912.916.00	2.909.050.89	138.821.966.89	0.00	109.071.347.09	244.984.263.09	0.00	0.00
2019-11-01	2019-11-30	30	28.55	0.00	135.912.916.00	2.806.083.18	138.718.999.18	0.00	111.877.430.27	247.790.346.27	0.00	0.00

94



TIPO	Liquidación de intereses moratorios											
PROCESO	2017-00049--											
DEMANDANTE	banco de Bogotá											
DEMANDADO	BANJAMIN CORAL											
TASA APLICADA	(((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo)))-1											
DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	%ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2019-12-01	2019-12-31	31	28.37	0.00	135.912.916.00	2.883.432.92	138.796.348.92	0.00	114.760.863.19	250.673.779.19	0.00	0.00
2020-01-01	2020-01-31	31	28.16	0.00	135.912.916.00	2.864.520.22	138.777.436.22	0.00	117.625.363.41	253.538.299.41	0.00	0.00
2020-02-01	2020-02-29	29	28.59	0.00	135.912.916.00	2.716.329.31	138.629.245.31	0.00	120.341.712.73	256.254.628.73	0.00	0.00
2020-03-01	2020-03-31	31	28.43	0.00	135.912.916.00	2.888.830.92	138.801.746.92	0.00	123.230.543.65	259.143.459.65	0.00	0.00
2020-04-01	2020-04-30	30	28.04	0.00	135.912.916.00	2.761.644.26	138.674.560.26	0.00	125.992.187.91	261.905.103.91	0.00	0.00
2020-05-01	2020-05-31	31	27.29	0.00	135.912.916.00	2.785.836.92	138.698.752.92	0.00	128.778.024.83	264.690.940.83	0.00	0.00
2020-06-01	2020-06-30	30	27.18	0.00	135.912.916.00	2.686.746.16	138.599.662.16	0.00	131.464.770.99	267.377.688.99	0.00	0.00
2020-07-01	2020-07-31	31	27.18	0.00	135.912.916.00	2.776.304.37	138.689.220.37	0.00	134.241.075.36	270.153.991.36	0.00	0.00
2020-08-01	2020-08-31	31	27.44	0.00	135.912.916.00	2.799.441.20	138.712.357.20	0.00	137.040.516.56	272.953.432.56	0.00	0.00
2020-09-01	2020-09-30	30	27.53	0.00	135.912.916.00	2.717.028.47	138.629.944.47	0.00	139.757.545.03	275.670.461.03	0.00	0.00
2020-10-01	2020-10-31	31	27.14	0.00	135.912.916.00	2.772.216.62	138.685.132.62	0.00	142.529.761.66	278.442.677.66	0.00	0.00
2020-11-01	2020-11-30	30	26.76	0.00	135.912.916.00	2.649.770.01	138.562.686.01	0.00	145.179.531.67	281.092.447.67	0.00	0.00
2020-12-01	2020-12-31	31	26.19	0.00	135.912.916.00	2.686.038.58	138.598.964.53	0.00	147.865.570.24	283.778.486.24	0.00	0.00
2021-01-01	2021-01-31	31	25.98	0.00	135.912.916.00	2.666.800.52	138.579.716.52	0.00	150.532.370.77	286.445.286.77	0.00	0.00
2021-02-01	2021-02-28	28	26.31	0.00	135.912.916.00	2.436.015.74	138.348.931.74	0.00	152.968.386.51	288.881.302.51	0.00	0.00
2021-03-01	2021-03-31	31	26.12	0.00	135.912.916.00	2.679.171.53	138.592.087.53	0.00	155.647.558.04	291.560.474.04	0.00	0.00
2021-04-01	2021-04-30	30	25.97	0.00	135.912.916.00	2.579.443.72	138.492.359.72	0.00	158.227.001.76	294.139.917.76	0.00	0.00
2021-05-01	2021-05-31	31	25.83	0.00	135.912.916.00	2.653.039.46	138.565.955.46	0.00	160.880.041.22	296.792.957.22	0.00	0.00
2021-06-01	2021-06-30	30	25.82	0.00	135.912.916.00	2.566.124.97	138.479.040.97	0.00	163.446.166.19	299.359.082.19	0.00	0.00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	2017-00049--		
DEMANDANTE	banco de Bogotá		
DEMANDADO	BANJAMIN CORAL		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1		

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DÍAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	135.912.916,00	2.647.530,45	138.560.446,45	0,00	166.093.696,64	302.006.612,64	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	135.912.916,00	2.655.792,98	138.568.706,98	0,00	168.749.489,62	304.662.405,62	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	135.912.916,00	2.563.459,30	138.476.375,30	0,00	171.312.948,92	307.225.864,92	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	135.912.916,00	2.633.746,46	138.546.662,46	0,00	173.946.695,38	309.859.611,38	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-03	3	25,91	0,00	135.912.916,00	257.411,81	136.170.327,81	0,00	174.204.107,19	310.117.023,19	0,00	0,00	0,00

[Handwritten signature]



TIPO		Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO		2017-00049--	
DEMANDANTE		banco de Bogotá	
DEMANDADO		BANJAMIN CORAL	
TASA APLICADA		((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1	
RESUMEN LIQUIDACION			
VALOR CAPITAL		\$135.912.916,00	
SALDO INTERESES		\$174.204.107,19	
VALORES ADICIONALES			
INTERESES ANTERIORES		\$0,00	
SALDO INTERESES ANTERIORES		\$0,00	
SANCIONES		\$0,00	
SALDO SANCIONES		\$0,00	
VALOR 1		\$0,00	
SALDO VALOR 1		\$0,00	
VALOR 2		\$0,00	
SALDO VALOR 2		\$0,00	
VALOR 3		\$0,00	
SALDO VALOR 3		\$0,00	
TOTAL A PAGAR		\$310.117.023,19	

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

46-2017-49
96

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO 2017-049 JUZ 5CTOE

Carlos Fernando Trujillo <ctrujillonavarro7@gmail.com>

Jue 11/11/2021 16:01

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Me permito adjuntar la liquidación de crédito.

Proceso:11001310304620170004900

Origen:46 CCTO

Juzgado:5 civil Circuito de Ejecucion

Demandante: BANCO BOGOTÁ

Demandado: BENJAMIN CORAL ROMERO

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO

C.C. 19.258.566 de Bogotá

T.P. 29.556 C.S.J

Avenida Carrera 9 # 113-63 Oficina 202

Tel. 7327496

Cel. 320 2340611

APC

Correo:ctrujillonavarro7@gmail.com

CARLOS TRUJILLO ABOGADOS S.A.S

Avenida Carrera 9 # 113-63 Oficina 202

Tel. 7327496

Cel. 3227383287

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EL BOGOTÁ	
RADICADO	6636
Fecha Recibido	11 NOV-21
Número de Folios	4
Quien Recepcionó	Nmt.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18 11 2024 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 de la
C. G. P. el cual corre a partir del 19 11 2024
y vence en: 23 11 2024
El secretario _____